

Resolución Directoral Regional

N° 091 -2021-GRH/ORA

HUÁNUCO, 07 JUN. 2021

VISTO:

El Expediente N° 2253948, que contiene la Carta de Renuncia de fecha 14 de enero de 2021, mediante la cual el CPC. Dalton Christian Romero Flores formula su renuncia al cargo de Evaluador Presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de setiembre de 2020, el Gobierno Regional Huánuco, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2020-GRH/ORA, con el objeto de que el CPC: Dalton Christian Romero Flores, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, preste servicios de Evaluador Presupuestal, en la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Huánuco, con vigencia a partir del 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020; por lo que estando a la Carta de renuncia irrevocable de fecha 14 de enero de 2021, es necesario ampliar con eficacia anticipada la vigencia del mencionado Contrato hasta el 15-01-2021;

De conformidad con el literal c) del Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2019-GRH/GR y atribuciones establecidas en el artículo 26° literal l) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AMPLIAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 al 15 de enero de 2021, la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2020-GRH/ORA de fecha 30 de setiembre de 2020, suscrito con el **CPC. DALTON CHRISTIAN ROMERO FLORES**, quedando extinguido el Contrato a partir del 16 de enero de 2021, por motivo de renuncia irrevocable, dándosele las gracias por los servicios.

ARTÍCULO 2°. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesado y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

